ANÁLISIS DEL SECTOR
MC-SAPSB-01903-2022

El Departamento Norte de Santander a través de la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento actuando como Gestor de PAP-PDA Norte de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el **ANÁLISIS DEL SECTOR** para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que tendrá por objeto el **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EXISTENTES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE NORTE DE SANTANDER.**

ara el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

Como entidad pública, la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico requiere para su normal funcionamiento y por ende desarrollo de sus actividades y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, del suministro de equipos de cómputo, suministro de papelería, elementos de oficina y escritorio de uso cotidiano y necesario en materia manejo de archivo y equipos de oficina, de tal forma que se pueda brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio, adicionalmente la secretaria de agua potable y saneamiento básico en la actualidad tiene un conjunto de equipos ofimáticos que requirieren de mantenimiento y reparación, estos equipos son fundamentales para el cumplimiento de las actividades administrativas de esta secretaria. Por lo anterior, dando cumplimiento artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, se procede a realizar el respectivo análisis necesario e iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el proveedor de éstos materiales.

Tomando en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en el Artículo 3, define los Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización:

“Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.”

El suministro de papelería y equipos para oficina de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico se consideran servicios de características técnicas uniformes y de

común utilización a ser adquiridos mediante proceso de mínima cuantía. De otra parte, el decreto 1082 de 2015, en su Subsección V, respecto a la mínima cuantía, establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Identificada la necesidad por parte de la Administración Departamental, es Oportuno y Conveniente para los intereses del Departamento, realizar un proceso de Selección de Mínima Cuantía para el suministro de papelería y equipos de cómputo requeridos por la Secretaría Agua potable y saneamiento básico del Departamento.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores públicos y privados. Tales servicios, por su naturaleza se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), V14.080. De acuerdo con la clasificación del UNSPSC, los servicios de consultoría requeridos por el DEPARTAMENTO corresponden a la siguiente clasificación:

Código UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43211500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	computadores
43211507	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	Computadores de escritorio
43212100	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos informáticos y accesorios	Impresoras de computador
43231500	Difusión de tecnología de información y telecomunicaciones	software	Software de edición y creación de contenido
44-12-00-00	Suministros de oficina	Suministros de oficina	Suministros de oficina

A1. ECONÓMICO

ECONOMÍA MUNDIAL

El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera,

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.

es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

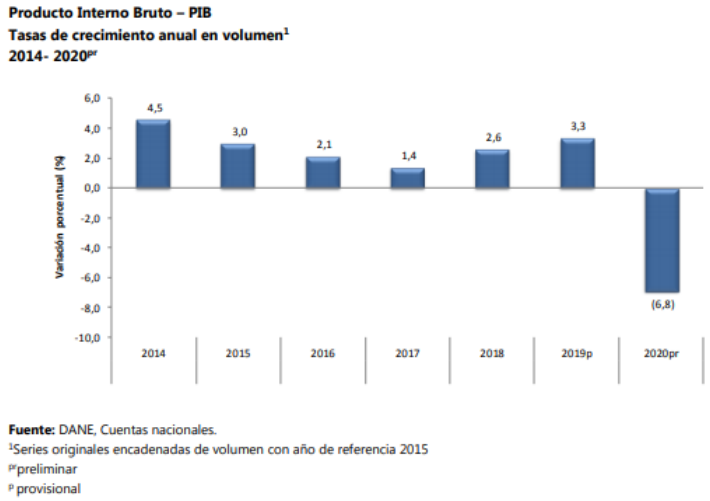
Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de*

[2] Producto Interno Bruto.

vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

A continuación, en la ilustración 1 mostramos el Producto Interno Bruto de Colombia y su decrecimiento de 6,8% para el año 2020. En aspectos generales, para el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018, mientras que para el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019.

Ilustración 1: PIB de Colombia, Tasas de Crecimiento 2014 -2020.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p] provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual a la variación anual).

En la tabla 1 a continuación, notamos el crecimiento anual en volumen por actividad económica para los años 2019 -2020, donde se destaca la disminución, de la construcción con un -27,7%, la explotación de minas y canteras con un -15,7%, junto con el comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una

disminución del -15,1%, y por último, las actividades artísticas, de entretenimientos y recreación, y otras actividades de servicios, con una disminución -11,7%.

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2019[p] - 2020[pr] Año total

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original contribución* al valor agregado
	2019[p] - 2018	2020[pr] - 2019[p]	2020[pr] - 2019[p]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	2,8	0,2
Explotación de minas y canteras	1,7	-15,7	-1,0
Industrias manufactureras	1,2	-7,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,5	-2,6	-0,1
Construcción	-1,9	-27,7	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-15,1	-3,0
Información y comunicaciones	1,1	-2,7	-0,1
Actividades financieras y de seguros	6,3	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	3,3	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	-4,1	-0,3
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	1,0	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,0	-11,7	-0,3
Valor agregado	**3,2**	**-6,9**	**-6,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**4,4**	**-6,1**	
Producto Interno Bruto	**3,3**	**-6,8**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
[p]provisional
[pr]preliminar

La división de los sectores económicos realizada por la economía clásica, se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren en cada uno de los sectores de la economía, sin embargo, cuenta con una clasificación análoga, por lo tanto, el sector terciario definido descrito también contiene el sector de comercio en el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación, según la descripción que al respecto realiza el DANE y el Banco de la República.

Por otra parte, se encuentra que el Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas.

La fortaleza de la economía colombiana se fundamenta en importantes transformaciones en lo económico, político y social. Cambios que el país puede mostrar con cifras contundentes. Inversiones altas o fuertes en infraestructura, la construcción de vías de cuarta generación, las cuales son el motor impulsor de las economías departamentales.

Informa el DANE que, por primera vez en sus datos históricos, la inflación en Colombia fue de 1,61% la más baja en comparación al 2,03% calculada para el año de 1955, cuando el país inicio la medición. La educación fue el rubro que registró la mayor variación mensual y anual a la baja, con una caída de 2,11% y 7,2%, respectivamente. De acuerdo con la entidad que lidera Juan Daniel Oviedo, el costo de vida de los colombianos se incrementó el año pasado 1,61%, una cifra 2,2 puntos porcentuales inferior al dato de 3,80% reportado en 2019 y también muy por debajo de la meta de largo plazo de 3% del Banco de la República.

En la ilustración 2 observamos la serie histórica de la inflación anualizada en Colombia desde el año 1995 al año 2020.

Ilustración 2: Serie histórica de la inflación anualizada.



Fuente: DANE / Gráfico LR – ER.

Al analizar meses del principio de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) se desplomó un 8,1% en el acumulado entre enero y septiembre. Este ajuste en los precios de los bienes y servicios de la economía colombiana, fue iniciado principalmente por el efecto que provocó sobre el país las medidas de confinamiento obligatorio de la población entre marzo y agosto para tratar de controlar el contagio de covid-19, que derivó en una recesión de la economía, el cierre de empresas y el repunte del desempleo. La tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 15,9% en 2020, lo que significa un aumento de 5,4 puntos porcentuales más frente al 10,5 % de 2019, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Con respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC), es una medida del cambio donde ocurren variaciones, en el precio de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en Colombia, el cual es conocido como “canasta”. Esta canasta se origina a partir de la Encuesta Nacional de Prepuesto de Hogares -ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. El último cálculo se realizó entre julio de 2017 y julio de 2017.

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Prendas de vestir y calzado.
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
6. Salud.
7. Transporte.
8. Información y comunicación.
9. Recreación y cultura.
10. Educación.
11. Restaurantes y hoteles.
12. Bienes y servicios diversos.

A su vez, cada división de gasto se compone por grupos que contienen diversos artículos.

En el 2020, las ciudades colombianas que registraron la inflación más alta son: Cúcuta (2,89%), Popayán (2,68%) y Medellín (2,58%). Del lado inverso, las ciudades que registraron el IPC más bajo en el último mes del año fueron Ibagué, Cartagena y Montería, con 0,22%, 0,35% y 0,77%, respectivamente.

En la tabla 2, notamos el IPC mensual por ciudades donde la que más subió fue Cúcuta (2,89%) y la inflación más baja fue Ibagué (0,22%).

Tabla 2: IPC Mensual por ciudades.



Fuente: DANE / Gráfico LR – ER.

A2. TÉCNICO

Con el fin de cumplir con la necesidad a satisfacer, y En el evento de que haya interés de participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las especificaciones de los bienes, el siguiente cuadro corresponde a las estipuladas por la entidad teniendo en cuenta la necesidad. En el cual se ha programado el gasto con cargo a recursos de implementación PAP-PDA Sistemas del Departamento Norte de Santander

ALCANCE DEL OBJETO

Item	Cant	Equipos Informáticos
1	2	Computador portatil Generation Intel®□ Core™□ i5- Almacenamiento -: SSD 256 GB, MEMORIA RAM 8 GB ddr4, pantalla 15,6, wifi, camara web integrada. Sistema operativo Windows pro originales
2	2	licencia de office 2019 hogar y empresas original
3	2	Escáner plano ScanJet Enterprise Flow 7500, Tipo de escáner Cama plana, (ADF 100 Hojas), 50 ppm/100 ipm Ciclo diario 3000 páginas PDF (solo imágenes, con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado), TIFF (G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG, 600 ppp, Conectividad, USB 2.0, Memoria 768 MB, Cable incluidoSí, 1 USB , Software HP Smart Document Scan, controlador HP TWAIN, controlador EMC ISIS, Kofax VirtualReScan Pro, Nuance PaperPort, I.R.I.S. Readiris Pro OCR

4	1	Escáner Multifuncional L4260, rendimiento y eficiencia a tu alcence, permite imprimir hasta 7500 páginas a color o 4500 páginas en negro, resolución de 5760 x 1440 dpi, Vel Máxima Negro 33pm y Color 15ppm, Wifi, Wi-Fi Direct, LCD de 1,44" Impresión duplex, reduccion y ampliación, garantía de 0 a 3 meses sin limitación de páginas y de 4 a 12 meses o 15.000 páginas (lo que ocurra primero) + 12 meses adicionales con registro o hasta 30.000 páginas (lo que ocurra primero)
5	9	Disco duro solido 240 gb,rendimiento rápido, los discos SSD WD Green mejoran la experiencia informática diaria en su computadora portátil o de escritorio. Capacidad 240GB Factor de forma 2,5"SATA III / Garantía limitada de 3 años
6	1	Disco duro Externo 1 tera, antigolpes, El HD710 Pro supera la durabilidad. Lo Probamos más allá de los estándares de polvo e impermeabilidad IP68, además de asegurarnos de que pasa la prueba contra impactos de grado militar con Protección de triple capa.Mantiene su información segura.
		Servicio de Mantenimiento y/o Reparaciones
7	1	Escáner HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 7500
8	1	Escáner Epson DS-530
9	1	Escáner Epson DS-1360
10	1	Escáner Canon DR-2010C
11	2	Impresora Láser Samsung proXpress M4072FD
12	1	Impresora láser Kyocera ECOSYS M3145idn
13	2	Impresora láser Xpress M2020W
14	1	Impresora láser ESTUDIO 2802 AM
15	1	Fotocopiadora e Impresora Toshiba 455
16	2	Video beam Epson
		Tóner para Impresoras
17	3	a) Impresora Láser Samsung ProXpress M4072FD, Rendimiento 15.000 Pág
18	3	b) Impresora láser Kyocrea ECOSYS M3145id, REF. TK3162 Rendimiento 12,500 paginas
19	4	c) Impresora láser Xpress M2020W, Rendimiento 1.000 Pág
20	4	d) Impresora láser ESTUDIO 2802 AM
21	4	e) Impresora Toshiba 455
		Otros Servicios y Suministros
22	1	Regulador electrónico de voltaje 3000 VA CDP, Botón principal de encendido, indicador Led de alto y bajo voltaje, proteccion coaxial, Dispositivo de retardo [30seg. -1min. -3min.], capacidad de potencia de salida (VA): 1000 VA, Potencia de salida: 1000 W, Índice de aumento de energía: 525 Joules, Nivel de ruido: < 40db,
24	10	Cajas de Resma de papel fotocopia carta reprograf x 10 resmas

25	1	Convertidor de HDMI a VGA, Más Cable de HDMI a VGA X 5 metros

SITIOS DE INSTALACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS DE ENTREGA

La entrega de los Equipos de cómputo, elementos tecnológicos y demás elementos, se realizará en Oficina de la secretaria de agua potable y saneamiento básico de Norte de Santander. Adicionalmente, se cumplirá con los siguientes requisitos:

- Se deberá brindar acompañamiento técnico en sitio para la configuración e instalación de los equipos.

- Se entregarán los equipos en sus cajas originales con los correspondientes accesorios y manuales técnicos y garantías.

- El proveedor garantizara el perfecto funcionamiento de cada uno de los elementos. - Los equipos se entregarán con las correspondientes garantías del fabricante.

- Durante el término de garantía ofrecida, el contratista se obliga a efectuar los cambios requeridos por los defectos o imperfecciones que presenten los elementos entregados, cuando así lo solicite el supervisor del contrato.

- El tiempo máximo de entrega de los elementos será de 30 días hábiles después de la legalización del contrato

INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS

El contratista deberá entregar e instalar los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por la Entidad, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas exigidas. Efectuar el cambio de los elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la petición por parte del supervisor. Contemplar los tiempos establecidos por el fabricante para el transporte de mercancías, legalización de los registros de importación (en caso de que se requiera), con el fin de cumplir con el tiempo de entrega establecido. Tener a disposición de la Entidad y para efectos de la ejecución del contrato, el personal que considere necesario para su adecuada ejecución. Suministrar las herramientas necesarias para la instalación de los elementos objeto del contrato, que así lo requiera en cada uno de los espacios determinados.

CAMBIO DE ELEMENTOS

- Cualquier elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento, será devuelto dentro de 15 días calendario después de realizada la entrega, al respectivo contratista, para que realice el cambio correspondiente.

- En el caso que después de recibidos los elementos se presente la situación que al ser utilizados no cumplen con su función o con las condiciones técnicas requeridas, el supervisor del contrato informará al contratista para que los cambie dentro del tiempo anteriormente estipulado.

. - Sobre lo requerido en este numeral, el proponente en el formato "Carta de presentación", deberá manifestar que está en condiciones de realizar los cambios de los elementos que no cumplan con las condiciones señaladas en el estudio previo, y en el proceso de selección.

TRANSPORTE

El contratista deberá asumir los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los bienes objeto de este proceso de selección, hasta el lugar del destinatario final de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.

A3. REGULATORIO

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa, subasta inversa y mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que mencionadas entidades cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

En desarrollo de lo expuesto, la Ley 1474 de 2011, en su artículo 94, alude a la transparencia en contratación de mínima cuantía, previendo, que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a

La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Adicional a lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para la entidad contratante como también para la actividad del contratista:

La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.

Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1176 De 2007. Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1450 de 2011 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 2246 de 2012 de la Presidencia de la Republica. Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

El Decreto 2693 de 2012. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, Y se dictan otras disposiciones

Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 "todos por un nuevo país"

El Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Manual de contratación del Departamento Norte de Santander.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor. Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil

Finalmente, Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad de recursos requerida para asumir este compromiso.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Sostenibilidad requiere contratar **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EXISTENTES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE NORTE DE SANTANDER**

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones

financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experienciaen la realización de productos similares al que se pretende contratar.

No.	NOMBRE
1	Amaya Pino Fredy Augusto.
2	Escobar Heredia Wilson.
3	Carvepa Mobiliarios y Suministros.
4	Muebles y Accesorios.
6	Muebles Medina.
7	Muebles Modernos Tugo.
8	Global Supply Logistic SAS.
9	Industrias Metálicas Rodríguez.
10	Multioficinas.
11	Centro Muebles.
12	Mil Marca Hermanos.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo el objeto **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EXISTENTES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE NORTE DE SANTANDER,** se deben realizar las siguientes etapas:

Plazo del Contrato. El término de duración del contrato, contado a partir del perfeccionamiento del mismo es de un (01) mes. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

Lugar de ejecución: Municipio de San José de Cúcuta.

Para efecto del cumplimiento del contrato, objeto del Documento de invitación el CONTRATISTA se obliga para con el Departamento Norte de Santander- Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en el plazo establecido.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
- El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar sus servicios de excelente calidad.
- Capacidad Técnica: Garantizar la disposición del recurso físicos o elementos para el desarrollo del objeto contractual.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Cumplir en forma integral con todas las del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando al personal los elementos de protección personal para cada una de las actividades que así lo requieran.
- Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista tiene un plazo máximo de 8 días hábiles para hacer la entrega en instalación de los equipos de cómputo a suministrar, este plazo se empezara a computar una vez firmada el acta de inicio.
- El contratista tiene un plazo máximo de 8 días hábiles para hacer la entrega de los elementos de oficina a suministrar, este plazo se empezara a computar una vez firmada el acta de inicio.
- El contratista tiene un plazo de un (01) mes para realizar el mantenimiento de los equipos de cómputo existentes en la secretaria de agua potable y saneamiento básico, este plazo se empezara a computar una vez firmada el acta de inicio.
- Los equipos y bienes suministrados deberán ser entregados y debidamente instalados.
- los equipos de cómputo deben ser entregados con sus respectivas licencias y programas instalados, las licencias y programas deben ser originales.
- entregar e instalar en perfecto estado los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por la Entidad, garantizando la disponibilidad de los elementos ofrecidos, acorde con las especificaciones técnicas exigidas

- El contratista deberá asumir los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los bienes objeto de este proceso de selección, hasta el lugar del destinatario final de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato

- Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la secretaria de medio ambiente, recursos naturales y sostenibilidad de Norte de Santander, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente.

- Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOR POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

Número de Proceso	OBJETO	Municipio de Ejecución	Cuantía
02342-2017	EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS DE DESMONTE, REUBICACION, SUMINISTRO E INTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINAS REQUERIDOS POR LAS DEPEDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$26.418.000
02748 de 10 de diciembre de 2019.	SUMINISTRO E INSTALACION, ADECUACION Y REMODELACION DE MOBILIARIO DE LA OFICINA DE ALTA CONSEJERIA EN PROYECTOS ESPECIALES DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA NO. 1, ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$197.617.570
01438 diciembre de 14 de 2016.	SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOBILIARIO Y PUESTOS DE TRABAJO DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$205.277.080
01637 de 13 de sept de 2017.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DE OFICINA REQUERIDO POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER,CON AJUSTE A LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, EL CUAL SE HACER PARTE INTEGRAL DEL MISMO, SEGUN LA PROPUESTA PRESENTADA.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$340.687.076
01948 de 06 de sept de 2019.	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO N SASIPSEG0202019 PARA DOTACION DE MOBILARIO ESCOLAR, COMO IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, REGION OCCIDENTAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$324.355.920

01637 de 13 de sept de 2017.	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO AL SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DE OFICINA REQUERIDO POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER,CON AJUSTE A LO ESTIPULADO EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, EL CUAL SE HACER PARTE INTEGRAL DEL MISMO, SEGUN LA PROPUESTA PRESENTADA.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$340.687.076
02764 de 16 de diciembre de 2019.	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. SASIPSEG 0442019 PARA DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA D LAS REGIONES CENTRO, NORTE, ORIENTAL, SURORIENTAL, Y SUROCCIDENTAL, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. BPIN 2018 1301011266.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$473.810.400
01600 de 04 de julio de 2018.	SUMINISTRO E INSTALACION, ADECUACION Y REMODELACION DE MOBILIARIO DE OFICINA REQUERIDOS POR LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, RELACIONADOS EN LA FICHA TECNICA NO. 1, ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$799.460.445
01947 de 06 de septiembre de 2019.	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA CONSTRUCTIVO DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA DE LA REGION OCCIDENTAL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CODIGO BPIN 20181301010461.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$4.442.187.890

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.

iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

ESTUDIO DE MERCADO

La entidad a fin de determinar el precio de los equipos y suministro de este proceso contractual realizo un estudio de mercado el cual se encuentra anexo a este análisis del sector

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

El DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

- **ANÁLISIS DEL RIESGO**

 De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus*

metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
# DEL RIESGO		**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE		ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

- **MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:**

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL**

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS.**

Amparos Exigibles.	**SI**	**NO**	**(%)**	**Vigencia**
Garantía Única.				
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		X		
Pago anticipado.		X		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		15	Por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Estabilidad de la obra.		X		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.	X		10	Por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Correcto funcionamiento de los equipos.		X		
Calidad del servicio.	X		15	Por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Provisión de repuestos y accesorios.		X		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		X		
Otros amparos.		X		
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual		X		

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO EXISTENTES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

FIRMA:	**----------ORIGINAL FIRMADO----------**
NOMBRE:	**FRANCISCO ALBERTO BERMONT GALVIS**
CARGO:	**Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico**
Proyectó	**SERGIO GIOVANNI ROJAS LANDINEZ – Profesional Contratado**
Proyectó	**BLANCA NIDYA GAMBOA - Profesional Contratado**